

CUENTAS PENDIENTES

POR LUIS HERRERA
@Luis_Herrera_A

El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco enfrentará el siguiente proceso comicial con desafíos importantes. Uno de ellos es demostrar que sí es un órgano autónomo y libre de intervenciones partidistas, así como desterrar las prácticas anómalas internas que condujeron a un presunto daño patrimonial para la hacienda pública valuado en varias decenas de millones de pesos.

Además de las dudas que ha suscitado la actual integración del Tribunal Electoral, con respecto a la distancia que deben guardar sus magistradas y magistrados ante las distintas fuerzas políticas, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco concluyó en su última revisión sobre dicho organismo que había incurrido en anomalías multimillonarias durante el ejercicio presupuestal 2024. Esto dio lugar a la emisión de varias observaciones que no fueron solventadas.

La Cuenta Pública 2024 aún corresponde a la anterior integración del Tribunal Electoral del Estado, cuando fungía como su magistrado presidente Tomas Vargas Suárez. Su gestión fue muy cuestionada debido a que prolongó su presidencia al frente del organismo más allá de su vigencia original mediante nombramientos internos. Esto hasta que finalmente presentó su renuncia definitiva al cargo en febrero de 2025, no obstante que debió salir de la institución desde diciembre de 2024.

Tras analizar el gasto público efectuado por el Tribunal Electoral

La Auditoría Superior de Jalisco encontró anomalías en el gasto público del Tribunal Electoral local por más de 40 millones de pesos en la Cuenta Pública 2024, monto casi equivalente a la mitad de todo su presupuesto anual

OPACIDAD DE ALTO NIVEL

El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco registra montos de los que no se ha precisado su destino en distintos rubros, según la Auditoría Superior del Estado de Jalisco

Presupuesto de Egresos 2024:	89,634,216
Observaciones de la Auditoría:	40,480,780.01
Equivalencia:	45.16 por ciento

Rubros con anomalías:

* Contribuciones IPEJAL

* Viáticos:

* Vales de gasolina

* Materiales de reparación y rehabilitación

* Consumos de alimentos

* Nómina

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Jalisco

de Jalisco en el año 2024, la Auditoría Superior del Estado encontró anomalías que valió en más de 40 millones de pesos, monto importante que equivale a casi la mitad de toda la bolsa presupuestal de la que dispuso el organismo durante esa anualidad. De manera más precisa corresponde al 45.16 por ciento de todos sus fondos, estimados en 89 millones 634

mil 216 pesos, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos publicado por el Gobierno estatal.

El documento titulado Informe Individual Tribunal Electoral del Estado de Jalisco 2024, señala que fueron 20 observaciones por la cantidad de 40 millones 480 mil 780 pesos. En atención a esto, se estipuló que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco procederá

de conformidad con los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos legales aplicables.

DETECTAN GASTOS ANÓMALOS

La Auditoría Superior del Estado encontró malos manejos en distintos rubros presupuestarios del Tribunal Electoral de Jalisco, como su gasto en nómina, viáticos, combustibles, contribuciones a instancias como el Instituto de Pensiones local. Incluso se detectó en la entrega del bono de retiro, mismo que se les otorga a los magistrados y magistradas una vez que han concluido con su periodo de magistratura; por lo cual emitió observaciones.

Se precisó que en el transcurso de la revisión no se presentó



2025
año en que el Senado
designó a los integrantes
del Tribunal de Jalisco;
MC acusó a Morena
de cooptarlo

45.16%
del presupuesto
del 2024 registró
inconsistencias, según
la Auditoría Superior
de Jalisco

documentación para la atención de esta observación, por lo que la Auditoría no tenía información y documentación para esclarecer las diferencias en el comparativo entre el Concentrado anual de percepciones contra los recibos de nómina timbrados. Tampoco en el comparativo entre los registros contables contra el concentrado anual de percepciones así como en el comparativo entre los registros contables contra los recibos de nómina timbrados, por lo que no se sustentan las diferencias que corresponden a recibos de nómina y/o percepciones que no fueron certificados ante la autoridad competente.

Además, este órgano técnico argumentó no tener elementos de prueba para corroborar el destino y la correcta aplicación de los recursos, advirtiéndose un probable daño al Patrimonio de la entidad fiscalizada, por la cantidad de 4 millones 615 mil 504.

PRUEBA DE FUEGO

En abril de 2025, el Senado de la República designó a los que serían los nuevos integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco: las magistradas, Marcela Zárate Llamas y Brenda Judith Serafin Morfín, así como el magistrado Manuel Rodríguez Murillo. Sin

embargo, ese proceso de selección fue duramente criticado por fuerzas políticas como el partido Movimiento Ciudadano, que aseguraba que se trataba de una acción más de Morena para cooptar las instituciones judiciales del país.

Justo en estos momentos se está desahogando un caso que está siendo utilizado para medir la independencia de dicho Tribunal, luego de que la coordinadora de Movimiento Ciudadano, Mirza Flores Gómez, denunciara al regidor de Morena en Guadalajara, José María Martínez Martínez, por violencia política en razón de género. Esto debido a que la llamó "desquehacerada", además

de afirmar que no es ella quien, en realidad, toma las decisiones que dirigen a su partido.

A pesar de que desde la perspectiva de Flores Gómez los dichos del regidor hacen una clara alusión a prejuicios de género, como el hecho de afirmar que no tiene mando real dentro de su partido, el Tribunal Electoral local falló a favor del edil de Morena, eximiéndolo de toda responsabilidad. Ahora el caso se dirimirá ante las autoridades federales, por lo que serán estas las que evaluarán si la sentencia emitida está bien fundamentada jurídicamente, o si fue expedida bajo otros criterios.